

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal, M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización al excelentísimo señor don Fernando Fuertes de Villavicencio, Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional, para proceder al exterminio de alimañas que existen en la finca "Sotomayor", en término de Aranjuez, propiedad de dicho Patrimonio, mediante el empleo de cebos venenosos, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.167)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER 204 PLAZAS DE OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará en la siguiente forma:

Día 27 de marzo, a las cinco y media de la tarde, los aspirantes del

Número 1 al 140, inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa número 5), y del

Número 141 al 277, inclusive, en el Salón de Tapices (plaza de la Villa, número 4).

Día 28 de marzo, a las cinco y media de la tarde, los aspirantes del

Número 278 al 418, inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5), y del

Número 419 al 555, inclusive, en el Salón de Tapices (plaza de la Villa, número 4).

Día 29 de marzo, a las cinco y media de la tarde, los aspirantes del

Número 556 al 729, inclusive, en el Patio de Cristales del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5), y del

Número 730 al 891, inclusive, en el Salón de Tapices (plaza de la Villa, número 4).

Se advierte a los concursantes que al examen deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez. (O.—72.769)

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la recogida de residuos urbanos en determinada zona del término municipal de Madrid.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.770)

Recaudación Ejecutiva.—Zona E Los Madrazo, 18

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo Municipal de la zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra don Francisco Aguilar Lara, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas a resultas de este expediente la cantidad de 12.200 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Francisco Aguilar Lara, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92

del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 20 de marzo próximo, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al propietario del local comercial Patronato de Obras Públicas, calle de Espronceda, número 39, y anúnciese al público por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y demás que determina el artículo 89 del citado cuerpo legal.—Así lo acuerdo en Madrid, a 16 de febrero de 1968.—El Agente Ejecutivo.—Firmado: J. Cuesta. (Rubricado.)"

Bienes que se subastan y tasación

Lote único.—El derecho de traspaso y cesión del local industrial dedicado a carpintería, sito en la avenida de Portugal, número 95. Valor tasación, 800.000 pesetas.

Condiciones para optar a la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

2.ª Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

3.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

4.ª Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

5.ª La adjudicación se entenderá provisional, hasta tanto haya transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a permanecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarla durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1968.—El Agente Ejecutivo, Juan Cuesta. (C.—30.080)

EDICTO DE SUBASTA PUBLICA

Don Juan Cuesta Garrigós, Agente Ejecutivo Municipal de la zona E del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Hagó saber: Que en el expediente de

apremio instruido contra don Pedro Núñez Sarmentero, por débito a la Hacienda Municipal por el concepto de multas, importante por principal, recargos de apremio del 20 por 100 y gastos y costas a resultas de este expediente la cantidad de 8.000 pesetas, se ha dictado en el mismo la siguiente

"Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este procedimiento de apremio instruido contra don Pedro Núñez Sarmentero, sin que haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 15 de marzo próximo, a las once horas y en el local que ocupa esta Recaudación, calle de Los Madrazo, número 18, primero izquierda, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargo de apremio, gastos y costas causadas.—Notifíquese esta providencia al deudor y demás interesados y anúnciese al público por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y demás que determina el artículo 89 del citado cuerpo legal.—Así lo acuerdo en Madrid, a 28 de febrero de 1968.—El Agente Ejecutivo.—Firmado: J. Cuesta. (Rubricado.)"

Bienes que se subastan y tasación

Lote único.—El derecho de cesión y traspaso del local industrial dedicado a venta de pan y bollos, sito en la calle de la Aduana, número 7. Tasación, 1.200.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas causadas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta es preciso que el postor deposite previamente el importe del 5 por 100 sobre el precio de la valuación, que deberá hacerlo ante la mesa presidencial.

3.ª Si hecha la adjudicación el rematante no efectuara el importe del total del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, ingresándose en Arcas municipales.

4.ª Que la adjudicación podrá efectuarse cediéndose a terceros.

5.ª La adjudicación se entenderá provisional, hasta tanto haya transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de comunicación al propietario del local, conforme determina la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

6.ª Caso de no hacer uso el propietario de los derechos de tanteo y retracto, el adjudicatario se compromete a per-

manecer durante el primer año al ejercicio de la industria, no pudiendo dedicarla a otra clase ni traspasarla durante dicho plazo.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1968.—El Agente Ejecutivo, Juan Cuesta. (C.—30.081)

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio Interior

Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Encontrándose en ignorado paradero el industrial y vecino de Ambite (Madrid) don Antonio de la Fuente Martín, propietario de la planta envasado de aceites comestibles que radicaba en dicha localidad, al que se le sigue expediente administrativo con el número 451 de 1966 y demás acumulados en esta Delegación Provincial, por irregularidades en el comercio de aceites, se emplaza al mismo para que comparezca ante la Dependencia citada en el término de ocho días, a partir de la presente, para proceder a darle notificación del pliego de cargos correspondiente a los expedientes que quedan comprendidos en el 451/66 y que acumulados al mismo, entre otros, los números 459/66, 468/66, 698/66, 274/67, 288/67, 316/67, 318/67, 320/67, 412/67 y 665/67.

Entendiéndose que debe comparecer en esta Delegación Provincial del INDIME, sita en calle de Santa Catalina, 7, Madrid-14, a evacuar los trámites reseñados, tendrá por decaído en el derecho que pueda asistirle y continuará la tramitación del expediente administrativo, cumplida la publicación legal exigida en el punto 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de febrero de 1968. — El Instructor, Alfonso Romero Polo.

(G. C.—1.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

Por Decreto de 1.º de febrero de 1968, número 234, se autorizó al Canal de Isabel II a redactar y presentar en el Ministerio de Obras Públicas el "Proyecto de recrecimiento de la presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares", de "Hidráulica Santillana, S. A."

En el mismo Decreto se declaró de reconocida urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, las obras e instalaciones, tanto auxiliares como principales, del citado Proyecto de Recreimiento.

A los efectos oportunos, se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente a dicho proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría general del Canal de Isabel II, sita en Madrid (Joaquín García Morato, núm. 127), desde las diez horas hasta las trece horas, todos los días laborables, y también en los Ayuntamientos que se citan en la nota-extracto, facilitándose durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, los datos relativos al mencionado proyecto.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

El proyecto de referencia consiste en el recrecimiento, en cinco metros de altura, de la actual presa de Manzanares el Real, en el río Manzanares, de forma que la cota de máximo embalse actual pase de la 889 a la cota 894, con lo que la capacidad de embalse actual, 47 Hm³, pasará a ser 91,09 Hm³.

El recrecimiento de la presa se consigue en la mayor parte de la longitud mediante escollera vibrada, protegida agua arriba por una pantalla de impermeabilización, con talud agua abajo 1:1,4 y agua arriba 1:1,75.

En la presa se distinguen cuatro zonas completamente diferenciadas.

Zona "A".—Estructura mixta, donde el nuevo perfil de escollera del recrecimiento se apoya sobre el macizo actual de mampostería; el contacto se efectúa a una distancia de 10 metros en vertical desde la coronación.

Zona "B".—Para alturas de presa inferior a 15,50 metros las dos estructuras se despegan, quedando la nueva presa de escollera totalmente independiente de la actual.

Zona "C".—Corresponde a la zona central del torreón existente, alrededor del cual se dispone una bóveda cilíndrica vertical de hormigón que penetra en el actual embalse, con un radio de 35 metros desde el eje de aquél, y se continúa agua abajo en dos muros estribos de hormigón que, a su vez, sirven de contención a la escollera de la presa.

La bóveda, con una altura máxima de 20 metros, va provista de juntas de dilatación cada 15 metros, apoyándose en su parte inferior en un zócalo de hormigón, con junta deslizante en su base.

El espesor de la bóveda es de tres metros en toda su altura, excepto en la coronación, donde se aumenta en cinco metros, mediante una ménsula de dos metros.

Los perfiles de los muros estribos son de gravedad, dimensionados para absorber el empuje longitudinal de la bóveda y los esfuerzos transversales debidos al empuje hidrostático y a la escollera.

La anchura en coronación es de cinco metros y su altura máxima de 20 metros.

Zona "D".—El estribo izquierdo de la presa, debido a su longitud y poca altura, se proyecta con un perfil de gravedad, con 1,50 metros de ancho de coronación, también en ménsula.

La coronación de la presa en las zonas "A" y "B" está formada por una banqueta de 7,10 metros de anchura y 1,621 metros de longitud a la cota 896,50, bordeada agua arriba por pretil de un metro de altura; agua abajo, la protección es de barandilla de metal.

En las zonas "A" y "B" citadas, el cuerpo principal de la presa está formado por un terraplén de escollera vibrada, dividida en cinco zonas de diferentes granulometrías, y el paramento de agua abajo se proyecta a base de mampostería en seco, con banquetas de inspección de tres metros de anchura cada diez metros de distancia en vertical.

Sistema de drenaje.—El sistema de drenaje se proyecta a base de una galería perimetral visitable de 1,80 x 2,50 de sección, que en la zona de presa mixta recorre el pie de agua abajo de la presa actual, y en la zona de presa exenta se sitúa en el pie del paramento de agua arriba de la presa definitiva.

A esta galería se accede transversalmente mediante una serie de galerías de acceso que se comunican con el paramento de agua abajo de la escollera.

Aliviadero.—El aliviadero se proyecta formado por dos canales de descarga contiguos, de 5,50 metros de anchura cada uno y 106 metros de longitud, separados por un cajero central de un metro de anchura, que restituye los caudales sobrantes del río a través de la misma vaguada actual, utilizada actualmente mediante unos deflectores.

Los vanos del aliviadero se cierran mediante dos compuertas "Taintor" de cinco metros de altura y 5,50 metros de longitud. El umbral del aliviadero se sitúa en la cota 889.

Toma de agua.—Se aprovechan las cuatro tomas de agua actualmente existentes de 65 centímetros de Ø a la cota 867,20, emplazándolas mediante un colector de recogida, circular de tres metros de Ø, del que se deriva una tubería metálica de 1,40 metros de Ø con doble cierre, el primero a base de válvula mariposa y el segundo válvula de regulación, tipo "Larner-Johnson", que vierte el actual canal de toma.

Desagües de fondo.—Del colector de unión de las cuatro tuberías de toma existentes se deriva una tubería metálica de 1,60 metros de Ø, con cierre doble, a base de válvula mariposa y válvula de chorro hueco. Este desagüe se complementa con otra tubería de 1,40 metros de Ø, que deriva del colector general de toma, con doble cierre, a base de válvulas compuertas de 1,40 metros de Ø.

Los actuales desagües de fondo existentes, de 50 centímetros de Ø, se conservan

enlazándolos al desagüe de 1,60 metros de Ø, descrito anteriormente.

Todos los mecanismos del desagüe y toma descritos se complementarán con sus correspondientes elementos de control e instalaciones de mando.

Términos municipales a que afecta el recrecimiento.—Las obras afectan a los términos municipales de Manzanares el Real y Soto del Real.

(G. C.—1.150) (I.—2.700)

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Pilar Berga Uruguru, Ana María Delgado Lara, Montserrat Canga Trillo, María del Pilar Vega López y Manuela Carmona. Gallardo, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—5.162)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

CORREOS Construcciones-Obras

Sección Locales

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de adaptación de locales arrendados para instalación de una Sucursal de Correos y Telégrafos en el barrio de Moratalaz, en Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al objeto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de adaptación de los locales arrendados para la instalación de la Sucursal de Correos y Telégrafos en el barrio de Moratalaz, en Madrid, por un importe de 2.899.138,84 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante los días laborables hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Director general, Manuel González González. (G. C.—1.140) (O.—72.761)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento

La Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de edificación de un inmueble sito en la calle Lucas de Tuy, número 7 (esquina a calle Rodríguez del Valle), de

la ciudad de León, para la instalación en el mismo de la redacción, administración y talleres del periódico diario "Proa", que se edita en dicha ciudad, cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones ciento cincuenta y nueve mil novecientas setenta pesetas con noventa y cuatro céntimos (11.159.970,94 pesetas), importando la fianza provisional doscientas veintitrés mil ciento noventa y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (223.199,41 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados indistintamente en la Administración Central de la Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, establecida en Madrid, en el Edificio "Arriba", avenida del Generalísimo, número 142, o en la Administración del diario "Proa", sita en la ciudad de León, avenida de José Antonio, número 1.

Las proposiciones se presentarán en la Administración del diario "Proa", de León, en el domicilio ya indicado, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de pliegos se efectuará en la ciudad de León, en el domicilio del periódico "Proa", a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de pliegos, salvo que fuera inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Delegado Nacional de Prensa, Propaganda y Radio del Movimiento, Alejandro Fernández Sordo.

(G. C.—1.152) (O.—72.766)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda en los presentes autos, seguidos a instancia de Amparo Vera Gutiérrez, contra "Laboratorios Vigoncal".—977-978/1965.

Por actos jurídicos documentados, 50 pesetas.

Derechos Magt.º S/Arancel para Tesoro Público, 750 pesetas.

Incidente de tasación, 150 pesetas.

Aplicación Disposiciones 4.ª y 6.ª, 350 pesetas.

Locomoción, 200 pesetas.

Registro y buscas, 75 pesetas.

Total: 1.575 pesetas.

Importa la precedente tasación la cantidad de mil quinientas setenta y cinco pesetas, s. e. u. o.—Madrid, 30 de enero de 1968.—El Secretario (ilegible).

Y para notificación de la Empresa demandada "Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, doy el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y al objeto de que en término de dos audiencias pueda impugnarse por la Empresa ejecutada, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Cancio.—Ante mí: El Secretario, J. Moradillo. (B.—781)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid sesiguen al número 903/1967, sobre ejecutorios, en la actualidad en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia de Miguel Gutiérrez Gálvez, contra la empresa "Colegio Numanzia", domiciliada en la calle de Saldafia, número 21, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Tres máquinas de escribir, marca "Underwood" dos, y una de ellas "Remington"; una máquina de escribir, igualmente "Standard"; otra, "Royal"; cuarenta mesas con bancos acoplados, de cuatro plazas cada una y tapa de formica; 100 mesas de madera, con banco, de dos plazas cada una, y 14 sillas de madera. Valorado en 29.200 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del tipo de la subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.052)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 825/67, a instancia de José Redondo Vázquez, contra Eulogio Janeiro López, en reclamación por ejecución c. sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 15 de marzo de 1968, a las trece horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle de Embajadores, núm. 210, siendo depositario de los mismos don Eulogio Janeiro López, con domicilio en Embajadores, núm. 210.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible, esmaltada en negro y gris: 10.000 pesetas. Total: 10.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valentín Rodríguez-Olleros.

(C.—30.063)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura de Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura número seis, con el número mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Francisco Navarro Serrano, so-

bre indemnización de perjuicios, contra "Industrias Lácteas La Bureba, S. A.", y otro, con fecha veintinueve de enero del corriente año se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos mil doscientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete.—En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado del Trabajo número seis de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia: de una parte y como demandados, "Industrias Lácteas La Bureba, S. A.", y "Cooperativa del Ganado Lanar La Bureba", representada por don José María Menor Monasterio, sobre indemnización de perjuicios; y ...

Fallo

Que estimando la demanda instada por el representante de Comercio don Francisco Navarro Serrano, en reclamación de indemnización por despido, debo condenar y condeno a la demandada "Industrias Lácteas La Bureba" a que tan pronto esta sentencia sea firme, haga efectiva al actor ciento diez mil pesetas por dicho concepto, y debo absolver, como absuelvo, a la demandada "Cooperativa de Ganado Lanar La Bureba".

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Industrias Lácteas La Bureba, Sociedad Anónima", mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—626)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital, con el núm. 1.715 de 1967, entre María José Hernández Hurta, contra la Empresa "Financiera y Fiduciaria Española, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 17 de enero de 1968, se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María José Hernández Hurta, sobre cantidad, contra "Financiera y Fiduciaria Española, S. A.", debo condenar y condeno a la demandada a que pague a aquélla la cantidad de 11.884 pesetas por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco de España, y en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura, la cantidad líquida importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente número 252 que, bajo la denominación de "Recursos de Suplicación", tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal de Eloy Gonzalo) la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Félix de las Cuevas González. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Pablo de Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la

Empresa "Financiera y Fiduciaria Española, S. A.", cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—783)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo núm. 8 de esta capital y su provincia, con el núm. 1.890 de 1967, entre Fernando Rodríguez Díez, contra la Empresa María Josefa Fernández Colomo, sobre despido, con fecha 9 de febrero de 1968, se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Fernando Rodríguez Díez contra María Josefa Fernández Colomo, sobre despido, debo declarar y declaro nulo el despido de que ha sido objeto el actor, y debo condenar y condeno a la Empresa María Josefa Fernández Colomo a que readmita al actor en el mismo puesto de trabajo, y al abono de los jornales correspondientes a los días que median entre la fecha del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y que la condenada, para hacerlo, deberá ingresar en el Banco de España y en la cuenta corriente que a tales efectos tiene abierta esta Magistratura la cantidad líquida importe de la condena más un 20 por 100 sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente número 252 que, bajo la denominación de "Recursos de Suplicación", tiene abierta esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal de Eloy Gonzalo) la cantidad de 250 pesetas, presentando el resguardo de este último en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Félix de las Cuevas González. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. — Pablo de Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Empresa María Josefa Fernández, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968. — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—784)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 16 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Rodríguez Estévez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 10 del pasaje Isidro de Osma (sólo la edificación), expropiada por

se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones promovidas por don Félix Izquierdo Prados, en nombre de la empresa "Cine San Félix", sobre exacción de derechos por el concepto de radicación, relativo a local sito en la calle de Lago Titicaca, núm. 10, pleito al que ha correspondido el número 440 de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—8.077)

Providencia del día 16 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Almacenes Capitol, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de derechos de licencia de apertura de local sito en la avenida de José Antonio y Jacometrezo, 6, pleito al que ha correspondido el número 442 de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—8.078)

Providencia del día 16 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Flores Estrada Ayala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 516/67, promovida contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos por transmisión de finca sita en la calle de Trujillo, núm. 7, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 441 de 1967.

Madrid, 16 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—8.080)

Providencia del día 22 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Mingo del Val se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 98 de 1967, promovida contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid recaído en expediente incoado por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, con motivo de transmisión de dominio de un solar sin edificar sito en la calle de Ramírez de Arellano, sin número, con vuelta a la de Posterior Occidental, pleito al que ha correspondido el número 445 de 1967.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—8.135)

Providencia del día 22 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Rodríguez Estévez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 10 del pasaje Isidro de Osma (sólo la edificación), expropiada por

el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (Gerencia Municipal de Urbanismo), pleito al que ha correspondido el número 444 de 1967.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.136)

Providencia del día 22 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Jiménez Sanz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a valoración por expropiación forzosa de parcela de terreno en la calle de Azcona, 28, con vuelta a la del Pilar de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número 446 de 1967.

Madrid, 22 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—8.137)

Providencia del día 13 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de cinco acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 11 de octubre de 1967, que desestimando recursos de reposición confirmaron otros tantos acuerdos del mismo Organismo, de fechas 31 de mayo y 7 de junio anteriores, que fijaron el justiprecio a las fincas núms. 2, 3, 4, 8 y 9 de las obras de Enlace de la carretera N. II de Madrid a Barcelona, con los accesos al Aeropuerto de Barajas y a Madrid, por O'Donnell, pleito al que ha correspondido el número 443 de 1967.

Madrid, 13 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—310)

Providencia del día 12 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Construcciones Aeronáuticas, S. A." (C. A. S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 18 de diciembre de 1967, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Delegación de 11 de octubre anterior, imponiendo la Norma de obligado cumplimiento ante el fracasado Convenio Colectivo aprobado en cuanto a la iniciación de deliberaciones por la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid de 9 de marzo de 1967, pleito al que ha correspondido el número 7 de 1968.

Madrid, 12 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—311)

Providencia del día 8 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Herrera Alonso se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación por Contribución sobre la Renta, ejercicio 1964, pleito al que ha correspondido el número 4 de 1968.

Madrid, 8 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—312)

Providencia del día 29 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 2.118 de 1966, promovida por don Francisco Pelayo García, sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 14 de la calle de la Hiedra, por obras de alcantarillado, pleito al que ha correspondido el número 449 de 1967.

Madrid, 29 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—313)

Providencia del día 26 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Garzón Salazar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre degenación por silencio administrativo por el Ayuntamiento de Ciempozuelos de recurso de reposición contra decreto de su Alcaldía de 25 de octubre de 1967, recaído en expediente 37/65 sobre arbitrio de Plus Valía, pleito al que ha correspondido el número 448 de 1967.

Madrid, 26 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—314)

Providencia del día 3 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la excelentísima señora doña María Dolores Da Torre Mera se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 13 de octubre y 6 de diciembre de 1967, que fijaron el justiprecio a las parcelas núms. 2, 44 y 51 del Polígono 11 de la Unidad Vecinal de Absorción de Vallecas, expropiadas por el Instituto Nacional de la Vivienda, pleito al que ha correspondido el número 1 de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—315)

Providencia del día 2 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 353 de 1967 y 407 de 1967, promovidas por "Transportes Fluiters, S. A.", sobre exacción del arbitrio de Radicación relativo a local sito en la calle de Murcia, número 10, pleito al que ha correspondido el número 451 de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—317)

Providencia del día 2 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Empresa Nacional de Óptica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, dictado en expediente 58/66 sobre aforo de condensadores "Fresnel", comprendidos en la Declaración 16.776/65, y 24 más dejadas a resultas a las que se hace extensivo el referido acuerdo, pleito al que ha correspondido el número 452 de 1967.

Madrid, 2 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—318)

Providencia del día 27 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Inmobiliaria Sandi, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 15 de junio de 1966, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra Decreto del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio del Ayuntamiento de Madrid, de 5 de febrero de 1964, que desestimó recurso de reposición promovido contra multa de 30.000 pesetas que le fué impuesta a la Sociedad recurrente por infracción urbanística, pleito al que ha correspondido el número 447 de 1967.

Madrid, 27 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—319)

Providencia del día 5 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Leoncio Cabrero Gascón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 4 de marzo y 10 de noviembre de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 17 del sector plaza de Castilla, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 3 de 1968.

Madrid, 5 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—320)

Providencia del día 4 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Vallehermoso, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, por el que se desestima solicitud de anulación de la liquidación contenida en el recibo 842 presentado al cobro por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por concepto de arbitrio sobre solares, correspondiente al segundo semestre de 1966, sobre solar sito en la calle de Princesa, número 5, pleito al que ha correspondido el número 2 de 1968.

Madrid, 4 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—321)

Providencia del día 30 de diciembre de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Dominga Garrido Maroto se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca número 7 de la glorieta de las Pirámides, expropiada por el Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares, pleito al que ha correspondido el número 450 de 1967.

Madrid, 30 de diciembre de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—322)

Providencia del día 17 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo Varela Parra se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Ma-

Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 1.433/66, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de arbitrio sobre Radicación, pleito al que ha correspondido el número 11 de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—414)

Providencia del día 18 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio y don Alfonso Palacios Lara se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 23 de octubre de 1967, que desestimando recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 2 de marzo de 1967, en expediente I-2.576, confirmó el mismo, que incluyó la finca núm. 117 de la avenida de Menéndez Pelayo en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 15 de 1968.

Madrid, 18 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—415)

Providencia del día 17 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Saturnina García Junco se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 30 de junio y 17 de noviembre de 1967, que fijaron el justiprecio a la industria de bar, de que es titular don Saturnino López Montero, instalada en la finca número 78 de la calle de Nicolás Sánchez, con vuelta a la de Dolores Barranco y José Bielsa, incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 13 de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—416)

Providencia del día 19 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Motor Ibérica, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29-9-67, que resolvió reclamación número 203/67, promovida contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de un solar sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, pleito al que ha correspondido el número 453 de 1967.

Madrid, 19 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—417)

Providencia del día 17 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Saturnina García Junco se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de industria de almacenamiento de madera de que es titular don Bautista Sevillano López, instalada en la finca 78 de la calle de Nicolás Sánchez, con vuelta a la de Dolores Barranco y José Nielsa, incluida en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito

al que ha correspondido el número 12 de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—418)

Providencia del día 15 de enero de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Lucila Rincón Galindo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación, referentes a justiprecio de la finca 50 del sector avenida Hermanos García Noblejas, e industria de taberna instalada en la misma, expropiadas por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 10 de 1968.

Madrid, 15 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—419)

Providencia del día 25 de enero de 1968. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Gil y Gil se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por arbitrio de Plus Valía, pleito al que ha correspondido el número 8 de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—568)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de "Finanzauto, S. A.", contra don Tomás Goñi Beramendi, propietario del establecimiento "La Electricidad Moderna", en Pamplona, sobre reclamación de cantidad; y, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la camioneta, marca "Sava Austin", matrícula NA-40.616, que fué valorada pericialmente en la cantidad de ochenta mil pesetas.

El acto del remate del expresado vehículo tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinte de marzo próximo y hora de las once; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del setenta y cinco por ciento de la valoración que servirá de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de sesenta mil pesetas.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—50.230)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre

y representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Juan Guillén Sacristán, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los camiones embargados al demandado, marcas "Chevrolet", matrícula M-218.368, y "Barreiros", matrícula M-305.550, valorados pericialmente en la cantidad total de doscientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintidós de marzo próximo y hora de las once; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, que se venden en un solo lote; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y precio detallado de los mencionados camiones, que se encuentran en depósito.

Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—50.231)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Servando Maqueda Gallego, contra don Gregorio Molina Rangil, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y precio de sus respectivas tasaciones:

El mostrador frigorífico, marca "Fricon", de 2 HP y dos y medio de dimensión, valorado en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Y los derechos de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la casa número cinco de la calle de Padilla, de Madrid, destinado a panadería, bollería y similares. La tienda, en unión de una habitación comunicada, dedicada a trastienda y escritorio, y ocupa una superficie aproximada de cuarenta metros cuadrados. Valorados dichos derechos de traspaso en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

Servirá de tipo para esta primera subasta las expresadas cantidades, y el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día cinco de abril próximo y hora de las once, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicho bien mueble y derechos de traspaso, y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Granados López. (A.—50.246)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de

"Comercial de Exclusivas Industriales, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, contra don Agapito Rayo, sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Agapito Rayo, en la calle de Ardemans, número setenta y dos, de esta capital, y que son los siguientes:

Un torno eléctrico, con motor acoplado de 6 HP, marca "Comesa", con motor acoplado de 6 HP, entre punto, de 900 milímetros de escote.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Sepismundo Martín Laborda. (A.—50.245)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Rodríguez Martínez, contra don Pedro Corral Sánchez, casado con doña Vicenta Hormigos Argudo, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En término municipal de Cebolla (Toledo), que se conoce con el nombre de "Merillos" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, cuya extensión total es de siete hectáreas, cincuenta áreas y ochenta y tres centiáreas. Dicha finca está formada por agrupación de otras dos, que forman ambas una unidad orgánica de explotación y que seguidamente se describen:

Primera. Tierra al sitio denominado "La Isla de la finca Merillo" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, de caber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, sesenta y nueve áreas. Linda: Norte, viñas de los hermanos Corral Sánchez; Este, tierra de doña Magdalena Corral; Sur, el río Tajo, y Oeste, finca de José Corral.

Segunda. Tierra al sitio denominado "Merillos" o "Vega de la Era", en la vega del río Tajo, de caber trece fanegas y setenta y siete centésimas, equivalentes a cinco hectáreas, ochenta y un áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, el camino del Carpio a Talavera; Este, finca de Noé Corral; Sur, río Tajo, y Oeste, finca de doña Magdalena Corral, la denominada "Dominico", y otra de doña Felicísima Corral. La cruza el arroyo de Sonsueca, atravesándola asimismo un camino de cuatro metros de ancho, que (mide) uno los caminos del Vado y de la Barca, y se destina al servicio de las fincas procedentes de la que es presente, propiedad de los hermanos Corral Sánchez.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día diecisiete

de abril próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Antonio Huerta y Alvarez de Lara. (A.—50.241)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que en dicho Juzgado se siguen bajo el número ciento diecinueve de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Panelera del Leizarán, S. A.", contra don Robustiano Tagarro González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de abril próximo, a las doce horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de un millón seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, el piso embargado al referido demandado señor Tagarro González, y cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa situada en la calle del Conde del Valle de Suchil, número diez, de esta capital, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño, aseo de servicios y oficio. Ocupa ciento setenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, a los que corresponden tres metros y veintiséis decímetros cuadrados a un balcón, y el resto al piso. Tiene su entrada a la derecha, subiendo por la escalera, con arreglo a ella. Linda: frente, con el piso izquierda de esta planta y patio; derecha, entrando, con calle del Conde de V.; izquierda, con patio de luces y finca de los hermanos de la Señora de Esperanza, y fondo, con casa de "Construcciones Acha, S. L.". Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, al folio veintiuno, tomo cuatrocientos noventa y cuatro del archivo, finca catorce mil setecientos diecisiete.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de un millón seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad del referido piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—50.244)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos siete de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos a instancia del Procurador señor Castillo, en nombre del "Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima", contra don Casimiro Sánchez Martín, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Cuatro motores marca "Ditef", de 12 HP, de gas-oil y su correspondiente bomba. — Una bomba de aspersión marca "Hola". — Veintinueve llaves portaaspersores. — Ocho llaves de paso. — Cinco codos de desviación. — Cuatro tes de desviación. — Ocho rociadores marca "Holz". — Trescientos tubos de chapa "Holz". — Dos bombas de aspersión marca "Wright". — Ciento noventa y cuatro tubos de aluminio. — Sesenta y nueve radiadores "Wright". — Arandelas de goma. — Un molino de piensos. — Un grupo compresor con un motor 1,5 CV, perteneciente a una cámara frigorífica. — Valorados pericialmente en la suma de 242.424 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.066)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de "Potencia, S. A.", contra don Antonio García Domínguez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado, y que es el siguiente:

Un camión, "Gran Ruta", motor "Barreiros", de 6 cilindros, de 41 HP, matrícula M-516.624, con algunos desperfectos, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciséis de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, previamente al acto la suma de veinte mil seiscientos veinticinco pesetas, que es el diez por ciento de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Mariano Ruiz Salas, que habita en Madrid, calle de Granada, número cincuenta y uno, primero A.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—50.242)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don José Rivera Rey, contra don Gonzalo de Juan Gordón y don José Lucas Lucas, propietarios de "Mosaicos Lucas", sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados a dichos deudores:

Seis prensas, "Monoblock", para fabricación de mosaicos.

Dos grupos de compresores, con sus correspondientes motores.

Cinco moldes de mosaicos, de 30 por 30. Veintidós moldes de mosaicos, de 25 por 25.

Siete moldes de mosaicos, de 20 por 20. Estos bienes fueron tasados en ciento seis mil setecientos pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar la cantidad de ocho mil dos pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, cuya consignación efectuarán en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder de don Juan Gordón, con domicilio en esta capital, calle de Alonso Cano, número nueve.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—50.237)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintinueve de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a don Armando Ortiz Rodríguez, en juicio ejecutivo promovido por don Andrés Muñoz Bernal, representado por el Procurador señor Testillano, número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas pesetas, en que fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado expresado, con domicilio en el barrio del Pilar, bicque 17, huevería, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico, de seis puertas, tres arriba y tres abajo, de 1,50 metros de ancho por 1,80 de largo, aproximadamente, tasado en siete mil quinientas pesetas.

Un mostrador frigorífico, de dos metros de largo, con tres puertas, en acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado, tasado en nueve mil pesetas.

Dos balanzas automáticas, de colgar, marca "Mobba", de 3 y 5 kilos de fuerza, tasadas en tres mil pesetas.

Un automóvil, marca "Seat-1.500", matrícula de Madrid número 448.943, pintado en color rojo, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—50.238)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo, don Tomás Ordóñez Mateo, sobre procedimiento, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, dado en garantía de las participaciones indivisas que luego se dirán, de la siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Silva, número seis moderno, siete antiguo, de la manzana cuatrocientos cuarenta y seis. La forma del terreno sobre en que está edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son, a saber: el primero, fachada al Norte, con la calle de Silva, tiene de línea 15,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen la medianería de la derecha, lindero al Oeste, con las casas número cuatro de la calle de Silva y número dieciocho de la plaza de Santo Domingo, y miden, respectivamente: 11 metros 29 centímetros, 1,08 metros y 9,28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianería del testero, lindero al Sur, con las casas números uno y tres de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros, 4,25 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianería de la izquierda, lindero al Este, con la casa número ocho de la calle de Silva, tiene de longitud 24,06 metros. El perímetro descrito comprende una superficie de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.192 pies. Consta la casa de sótanos en primera y segunda crujía, planta baja, principal, segundo, tercero y la de armaduras, distribuidas: la de sótano, para el servicio de la cochera; la planta baja, con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera, con sus dependencias necesarias; las demás plantas, del principal al tercero, inclusive, en dos cuartos cada una, y la de armaduras con dos cuartos habitables y las bohardillas trasteras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo sesenta y cinco del archivo, folio ciento cincuenta y seis, finca mil trescientos cincuenta y cinco, inscripción cuarta.

Con referencia a la finca descrita, doña Carmen Meric Rivas es dueña de las participaciones indivisas y derechos que a continuación se indican:

a) Una mitad indivisa en pleno dominio por herencia de su padre, don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario de Madrid don Ramón Más Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de cuarenta y un mil quinientas pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, también por herencia de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Una participación de veintiséis mil quinientas pesetas en nuda propiedad en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la mitad de la finca, también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

Y asimismo la sociedad de gananciales, constituida por don Tomás Ordóñez Mateo y doña Carmen Meric Rivas, son dueños de las participaciones indivisas y derechos siguientes:

Otra participación indivisa en pleno dominio de siete enteros diez milésimas por ciento, o lo que es igual, trece mil doscientas cincuenta pesetas en el mayor valor de noventa y cuatro mil quinientas pesetas dado a la otra mitad de la finca, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada en Madrid el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos ante el Notario don Antonio Sánchez Giménez.

Y otra participación, de trece mil doscientas cincuenta pesetas, en nuda propiedad, o lo que es igual, siete enteros diez milésimas por ciento, por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y dos ante el Notario citado señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, tanto de la propiedad de doña Carmen Meric Rivas como de la sociedad de gananciales que forma con don Tomás Ordóñez Mateo, de la finca descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.229)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos bajo el número doscientos setenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo, en nombre de la entidad "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Córdoba Gómez, vecino de Espinardo (Murcia), José Antonio, número setenta y ocho, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del deudor, se hizo traba sobre un automóvil marca "Renault", modelo R. 4, matrícula MU-77897, número de motor 48757 y de chasis 7880/307.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo, habiéndose señalado para la celebración del acto el día quince de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente,

mero veintisiete de la calle de Joaquín María López, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—50.232)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos uno de mil novecientos sesenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Hernando Orgaz y otro, contra don Manuel Palome Bermejo, en reclamación de cantidad; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes siguientes:

Una máquina serradora de 70, de la casa "Arcadio D. Corcuera de Balbado", en funcionamiento, por el tipo de seis mil pesetas.

Una máquina cepilladora de 40 x 1,77, con motor acoplado de 2 HP y 1.420 revoluciones por minuto, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Una máquina de regreso de "Alcoy Hermanos", digo, "Castañer Hermanos, Sociedad Anónima", con motor acoplado "Conz", de Hamburgo, número 51.004, de 2.800 r. p. m., seis mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de marzo próximo, a las once de su mañana, simultáneamente, con el Juzgado de igual clase de Torrijos, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, resultantes de la a celebrar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Torrijos.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el del tipo anteriormente dicho.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento de tales tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.233)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número setenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Morales Vilanova, contra "Fundiciones Hertesa, S. L.", sobre reclamación de trece mil ciento cuarenta y dos pesetas, más intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a la Sociedad demandada, y que se encuentran depositados en poder de don Gregorio Tejedor Rojas en la calle de Talco, número veintitrés (Villaverde Alto), y que son los siguientes:

Un torno marca "Cumbre", modelo 022, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, completo y en perfecto estado de

funcionamiento, con todas sus piezas y accesorios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—50.091)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número doscientos veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Financiera de Créditos Industriales y Comerciales, E. A." (FINASA), representado por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra don Miguel San José Atienza, mayor de edad, con domicilio en Calvo Sotelo, sin número, Corral de Calatrava (Ciudad Real), en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de su valoración, los bienes embargados descritos así:

M-508.963, marca "Sava BMC", motor número 38 J-1041- D-66944, 4 cilindros, potencia en HP 19, tipo autobús, bastidor número RAR 0092, número de asientos 26, tara 4.250 kilogramos. Tasado en doscientas mil pesetas.

Autobús, marca "Avia", matrícula CR-20.314, motor 4-203.12410, bastidor número 66125, de 18 HP, a gas-oil, con capacidad para 23 asientos más conductor, pintado en amarillo claro con dos franjas en azul, figurando en sus costados lo siguiente: "Excursiones Virgen de la Paz" Corral de Cva. Ciudad Real Tl 29. Tasado en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de marzo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho precio.

Que el remate tendrá lugar por lotes independientes, o sea separadamente cada vehículo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel García Miguel.

(A.—50.236)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario seguido al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Carlos Yllera Camino, contra don Carlos Regolta Avenán, se anuncia por el presente de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Vallecas, hoy Madrid, casa en la calle de Nuestra Señora de la Torre, por donde le corresponde actualmente el número once. Consta de dos naves destinadas a almacén y en parte a viviendas, teniendo su entrada principal por la referida calle. En la parte posterior de la finca existe una casa de planta baja y principal. La totali-

dad de la finca forma un polígono irregular que, medida geoméricamente, tiene una superficie de 4.254 pies cuadrados, equivalentes a 330,26 metros cuadrados. LINDA: al Norte o derecha, entrando, con finca de don Pedro Lorenzo; al Sur o izquierda, con casa y corral del mismo; al Este o frente, con la calle de Nuestra Señora de las Torres, y al Oeste o espalda, con pajar de los herederos de Manuel Murga. Las naves están construidas con fábrica de ladrillo y viguería de hierro; los muros están formados por pilares de fábrica de 0,50 por 0,60, sobre los que se han colocado unas vigas de hierro del perfil 26, y entre estas vigas han colocado otras del perfil 10, y el forjado se hizo con bloque de cemento. Hay una terraza con cámara de aire sobre el forjado anteriormente indicado.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, el día tres de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de novecientas cincuenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de hipoteca base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.243)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número doscientos cuarenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de "Linotipias Montserrat, S. A.", contra don Pablo Biosca Montesinos, con domicilio en esta capital, calle de Castelló, número sesenta y tres, sobre reclamación de cantidad; y, en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de coser con alambre continuo, marca "Bhemen", con motor número 313, tasada pericialmente en la cantidad de diez mil quinientas pesetas.

Una máquina de ondular papei y cartón, marca "Krause", sin número de fabricación visible, tasada pericialmente en dos mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día catorce del próximo mes de marzo, a las diez y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secre-

tario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.234)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita al demandado don Manuel Cruz García, mayor de edad, casado, de profesión camarero, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, diez, piso segundo, el día quince de marzo próximo, hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de desahucio seguido ante este Juzgado bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Arduro Menéndez, en nombre de don Miguel Padrino Blanco, contra el aquí demandado, por falta de pago de alquileres del piso primero número once de la casa número trece de la calle Fuente del Berro, de esta capital, apercibiéndole que de no comparecer a esta primera citación ni alegar justa causa que se le lo impida, se le tendrá por conforme con el desahucio, sin volver a citar ni oírle, debiendo verificarlo por sí o por medio de apoderado en forma, con los medios de prueba de que intenten valerse, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don José Bento Cabrero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al demandado don Manuel Cruz García, expido el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—50.235)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal de este Juzgado municipal número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, bajo el número trescientos cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Destilerías Danubio, S. A.", representadas por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Alonso Peláez Embid, "Comercial Manchega", sobre reclamación de cantidad, sacándose por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una búscula industrial, de hasta ciento cincuenta kilogramos de potencia, marca "ASA", de la casa "Arisó Moix, S. A.", número cuarenta mil trescientos cincuenta y uno.

Una caja registradora, marca "Regna", sin número visible.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de treinta y tres mil pesetas y se encuentran en poder y depósito de don José María Cuétara, en la calle de Amparo Usera, número nueve, bodega, siendo requisitos necesarios para tomar parte en la misma los siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, verificado el descuento que arriba se determina, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto, el día quince de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—50.054)